ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DEPARTAMENTO DE SALUD

Requínoa, 13 NOV 2017

DECRETO ALCADICIO Nº 2908 /

CONSIDERANDO:

1.-Que es necesario realizar una redistribución presupuestaria de fondos municipales del Departamento de Salud, para poder llevar a cabo pago de imposiciones. En el mes de septiembre, inicialmente el proceso de generar el pago a PREVIRED se realizó el día 06 y se autorizó el 07 de septiembre, al sacar posteriormente el certificado de planillas de cotizaciones no aparecían timbrados (el día 13 de septiembre en la tarde), es decir el sistema no validó la autorización previa, se tuvo que cancelar por desfase electrónico en el sistema bancario las imposiciones del mes de agosto, generándose nuevamente el pago y validación de las imposiciones el día 15 de septiembre con aplicación de las multas e interés correspondientes, sin embargo para hacer efectivo el pago de los intereses y multas se empleó contablemente la cuenta ***215-12-002 Gastos Menores***, puesto que la cuenta de multas e intereses no contaba con presupuesto, con la finalidad de poder resolver rápido este inconveniente se optó por esta alternativa, ya que el hacer una modificación era más lento pudiendo incluso pasar para el mes siguiente en donde se duplicaría la sanción, predominado el mal menor, condicionalmente después se podría realizar un ajuste para reflejar la operación correcta y de ese modo apreciar la aplicación de los intereses y multas del caso.

.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el D.F.L Nº 1/19.704 del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **Apruébese Modificación Interna N°5 y realícese** redistribución presupuestaria para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud:

Cuentas	*Denominaciones*	*Aumento*	*Disminución*
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		2.566.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2.566.000	
	SUBTOTAL	**2.566.000**	**2.566.000**

2º **Infórmese** a la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin de que registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GEVB/egr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Control Interno
- Depto.de Salud (2)